



## MESA DE CONTRATACIÓN

En Almuñécar, a 30 de Junio de dos mil dieciséis.

En la Sala de Comisiones del Ayuntamiento de Almuñécar, a las 13:00 horas se constituye la Mesa de Contratación, designada por el Pleno, actuando como Presidenta D<sup>a</sup> Trinidad Herrera Lorente, y como vocales, los corporativos, D. Juan José Ruiz Joya, Don Manuel Juárez Ruiz, D. Luis Aragón Olivares, D<sup>a</sup> María Dolores Manzano, Don Fermín Tejero Mesa, El Secretario Municipal Don Gustavo García-Villanova Zurita, como interventora accidental, D<sup>a</sup> Silvia Justo González, Inspector de Tráfico D. Manuel Ángel Ruiz Delgado, el Asesor Jurídico de Contratación, Don Joaquín Joya Martín, y como Secretario de la Mesa, D. Antonio Martín Vallejo, que da fe del acto, para la adjudicación de los contratos que a continuación se indican:

### **1.- SERVICIOS DE ASISTENCIA COMPLEMENTARIA Y COLABORACIÓN EN LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS APARCAMIENTOS EN SUPERFICIE Y SUBTERRÁNEOS, INCLUYENDO INFRACCIONES DE TRÁFICO, SEGURIDAD CIUDADANA, ORDENANZAS Y OTRAS TAREAS DEPENDIENTES DEL ÁREA DE TRÁFICO “(EXPTE. 73/2016).**

Se da cuenta del procedimiento abierto anunciado en el BOP nº 105 de fecha 6 junio de 2016 anuncio nº 3.344, y perfil del contratante de igual fecha para adjudicar el contrato de servicio de asistencia y de colaboración en la gestión integral de los aparcamientos en superficie y subterráneos, incluyendo infracciones de tráfico, seguridad ciudadana, ordenanzas y otras tareas dependientes del área de tráfico.

Previamente a la constitución de la Mesa de Contratación, el Presidente ordenó la apertura de los sobres “A”, documentación administrativa, de lo que deja constancia conforme a lo previsto en el artículo 81.3 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Constituida la mesa se procede a la comprobación de los documentos presentados en tiempo y forma, a la vista de la de la documentación aportada, se acuerda admitir la única oferta presentada por la empresa:

- **Servicios de Colaboración Integral S.L**

Seguidamente se procede a la apertura del sobre 2, Criterios Subjetivos, de la empresa admitida. Del mismo modo se ofreció a los presentes el examen de la documentación presentada.

A continuación se procede a la valoración de los criterios subjetivos, con el consiguiente resultado:

1º.- Mejoras técnicas o de personal que favorezcan la calidad del servicio. Hasta 10 puntos.

2º.- Mejoras en la aportación de medios técnicos, sobre los exigidos en el pliego técnico, así como otras mejoras valoradas económicamente y vinculadas con el objeto del contrato... Hasta 10 puntos.

Vista la propuesta presentada por la empresa Servicios de colaboración integral S.L. (SCI), a juicio del informante, las mejoras técnicas o de personal, que se pretenden aportar, entre las que destacan por su utilidad para el buen desarrollo del servicio que se contrata:

- Instalación de un ordenador para el control de aparcamientos, instalación de una impresora multifunción de gran capacidad y otras dos impresoras laser, un scanner auxiliar, así como la asignación de un coordinador licenciado en derecho, la centralización de la gestión de los parkings subterráneos y el plan de formación continua propuesto.





Se propone a la mesa, valoran las mismas en 10 puntos cada uno de los puntos, lo que hace un total de 20 puntos.

Y seguidamente se procede a la apertura del sobre 3 criterios objetivos con el siguiente resultado:

1.- Importe anual del servicio (Retribución fija) CIENTO CUATRO MIL SETECIENTOS DOS EUROS Y TREINTA Y DOS CENTIMOS – 104.702,32 €, excluido IVA

2.- Importe anual del servicio (Retribución variable) TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS-33.575,00€, excluido IVA

Desglose: De 1 a 10.000->10.00 a 1,70 €	17.000,00€
De 10.001ª 20.000->8.500 a 1,95 €	16.575,00€
Más de 20.000 a 2,45 €	

### MEJORAS DEL PLAZO DE IMPLANTACION DEL SERVICIO

La puesta en marcha será desde el día siguiente a la firma del contrato.

- Por lo que la Mesa de contratación propone al Órgano de contratación se adjudique el contrato de **GESTIÓN INTEGRAL DE LOS APARCAMIENTOS EN SUPERFICIE Y SUBTERRÁNEOS, INCLUYENDO INFRACCIONES DE TRÁFICO, SEGURIDAD CIUDADANA, ORDENANZAS Y OTRAS TAREAS DEPENDIENTES DEL ÁREA DE TRÁFICO, a la empresa Servicios de Colaboración Integral S.L, por los importes siguientes:**

1.- Importe anual del servicio (Retribución fija) CIENTO CUATRO MIL SETECIENTOS DOS EUROS Y TREINTA Y DOS CENTIMOS – 104.702,32 €, excluido IVA

2.- Importe anual del servicio (Retribución variable) TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS-33.575,00€, excluido IVA

Desglose: De 1 a 10.000->10.00 a 1,70 €	17.000,00€
De 10.001ª 20.000->8.500 a 1,95 €	16.575,00€
Más de 20.000 a 2,45 €	

Así como las mejoras ofertadas.

Siendo las 13:20 horas, la presidente de la Mesa de Contratación da por finalizada la sesión. Y para constancia de lo tratado, el Secretario redacta el acta, sometiéndola a las firmas del Presidente y vocales, dando fe de ello.





AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR  
(GRANADA)

D<sup>a</sup> Trinidad Herrera Lorente

D. Juan José Ruiz Joya

D. Manuel Juárez Ruiz

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dolores Manzano

D. Luis Aragón Olivares

D. Fermín Tejero Mesa

D. Gustavo García-Villano Zurita  
Secretario Municipal

D<sup>a</sup> Silvia Justo González  
Interventora Accidental

D. Manuel A Ruiz Delgado  
Inspector de Tráfico

Don Joaquín Joya Martín  
Compras y Contratación

D. Antonio Martín Vallejo  
Secretario de la Mesa

